



RESOLUCIÓN No. SESAN 39-2024
Ref. DARRHH

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: *"El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN"*.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."* Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: *"La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado..."*

CONSIDERANDO:

Que la Circular DIGAE No. 001-2023 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la cual contiene la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en la literal c. *Modificaciones, que corresponde a la Autoridad Superior de la entidad, aprobar las modificaciones a la Programación anual de Compras de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.*

CONSIDERANDO:

Que algunas de las Direcciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, han solicitado la modificación del Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), de la siguiente forma: a) La Dirección de Fortalecimiento Institucional de esta Secretaría, mediante OFICIO DFI-113-2024 de fecha veintiocho (28) de febrero del año en curso, remitido a la Subsecretaria Administrativa, solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro (2024), la adquisición de trescientos cincuenta (350) Chalecos, Genero Unisex; Logotipo: Bordado; Material: Gabardina; Talla: A la medida; Tipo: Comando (safari), con un valor aproximado de noventa mil quetzales (Q.90,000.00), dicha compra se tiene programada realizarla en el mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024); b) Que la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, de esta Secretaría, mediante OFICIOSESAN-DARH-M-03-204 de fecha doce (12) de marzo del año en curso, remitido a la Subsecretaria Administrativa, solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro (2024), la adquisición del Servicio de Fumigación para las



Oficinas Centrales y Bodega, con un valor aproximado de veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00), dicha servicio será utilizado durante el año dos mil veinticuatro (2024) y se realizarla a partir del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024); y c) La Dirección de Fortalecimiento Institucional de esta Secretaría, mediante OFICIO-DFI-134-2024 de fecha trece (13) de marzo del año en curso, remitido a la Subsecretaría Administrativa, solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro (2024), la adquisición del Servicio de Fumigación para las Delegaciones Departamentales, con un valor aproximado de sesenta y cinco mil quetzales (Q.65,000.00), dicha compra se tiene programada realizarla en el mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024); debiéndose resolver de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Administrativo de esta Secretaría, mediante OFICIO SSA-183-2024 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dirigido a la Licenciada Mireya Palmieri Santisteban, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, trasladó el OFICIO SESAN-DARH-48-2024 mediante el cual la Licenciada Gladys Odilia Guzmán Valle, Directora Administrativa y de Recursos Humanos en Funciones, remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No.1, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual según lo expuesto, se deriva de las necesidades de adquisición descritas en el considerando cuarto de la presente resolución. Por lo cual la Subsecretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y procedimientos de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, aprobado por medio de Acuerdo Interno SESAN 56-2021; Norma "A-1 Normas y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Compras -PAC-"; y específicamente en la Descripción para la modificación del Plan anual de Compras, numeral 8. Aprueba la modificación al Plan Anual de Compras y lo traslada a la Autoridad Superior para su autorización.

POR TANTO:

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b. del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República; artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República; artículos 5 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

RESUELVE:

I. Autorizar la modificación del Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), de la siguiente forma:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO ESTIMADO
	Dirección de		Adquisición de 350 chalecos institucionales, con logotipo bordado, en material de gabardina,	Durante el mes de	



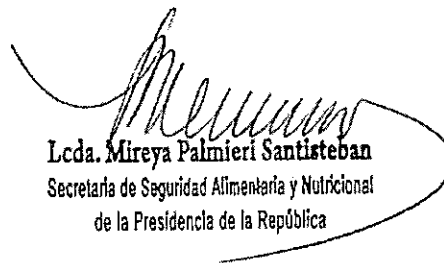
1	Fortalecimiento Institucional	OFICIO DFI-113-2024	tipo comando, para uso de personal en las Delegaciones Departamentales de SESAN.	marzo 2024	Q.90,000.00
2	Dirección de Fortalecimiento Institucional	OFICIO DFI-134-2024	Servicio de fumigación en las instalaciones de las Delegaciones Departamentales.	Durante el mes de marzo 2024	Q.65,000.00
3	Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	OFICIO SESAN-DARH-M-03-2024	Servicio de fumigación en las instalaciones de las oficinas centrales de SESAN.	Durante el mes de marzo 2024	Q.25,000.00
TOTAL					Q.180,000.00

II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.

III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.

IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.

NOTIFÍQUESE


Lcda. Mireya Palmieri Santisteban
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

